

Papel de la Mujer en el Desarrollo en 1993 y una versión definitiva en 1994;

25. *Pide* a los gobiernos que cuando presenten candidaturas para vacantes en la Secretaría, en especial a nivel directivo, den prioridad a candidaturas de mujeres y pide al Secretario General que, al examinar esas candidaturas, preste especial consideración a las candidatas de países en desarrollo insuficientemente representados y no representados y ayude a esos países a encontrar candidatas idóneas para llenar las vacantes de nivel directivo;

26. *Pide* al Secretario General que invite a los gobiernos, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, inclusive las comisiones regionales y los organismos especializados, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que informen periódicamente al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión, de las actividades emprendidas a todos los niveles para aplicar las Estrategias orientadas hacia el futuro;

27. *Pide también* al Secretario General que continúe proporcionando fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los programas radiofónicos semanales existentes sobre la mujer, asignando partidas adecuadas para su difusión en diferentes idiomas, y que establezca el centro de coordinación de asuntos de la mujer en el Departamento de Información Pública de la Secretaría que, conjuntamente con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría, debe elaborar un programa de información pública más eficaz respecto del adelanto de la mujer;

28. *Pide además* al Secretario General que incluya en su informe sobre la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro, que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, una evaluación de los acontecimientos recientes que se relacionen con los temas prioritarios que se examinarán en el próximo período de sesiones de la Comisión y que transmita a la Comisión un resumen de las opiniones pertinentes expresadas por las delegaciones durante el debate en la Asamblea;

29. *Pide* a la Quinta Comisión que, al examinar el programa sobre el adelanto de la mujer contenido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, vele por que la dotación de personal de plantilla, personal supernumerario y otros objetos de gastos sean suficientes para garantizar un apoyo adecuado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y por la eficaz aplicación de otros aspectos del programa, en especial los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y para que, si se comprueba que los recursos propuestos no son suficientes, determine el nivel de recursos apropiados;

30. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución;

31. *Decide* examinar la cuestión de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en relación con el tema titulado "Adelanto de la mujer".

74a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1991

46/99. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/60, de 8 de diciembre de 1989, y tomando nota de la resolución 1991/24 del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1991,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre sus actividades⁷⁸,

Reconociendo la función catalítica y las actividades de fomento que realiza el Instituto para facilitar la inclusión de la mujer como participante en el desarrollo, mediante sus actividades de investigación, capacitación e información en cuestiones relativas a la mujer y el desarrollo,

Reafirmando la importancia de la labor del Instituto en las esferas de la investigación, capacitación e información relativas a la mujer y el desarrollo, como un requisito esencial para el logro de cambios en el desarrollo en beneficio de la mujer y la sociedad,

Cada vez más consciente del rápido envejecimiento de la población mundial y de que las mujeres constituyen la mayoría de la población de edad avanzada,

1. *Expresa su satisfacción* por el informe del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre sus actividades;

2. *Observa con reconocimiento* que el Instituto prosigue con su doble función de agente para la toma de conciencia acerca del papel de la mujer en las principales corrientes del desarrollo y de centro de investigación, capacitación e información especializadas, particularmente en las nuevas esferas de interés para la mujer y el desarrollo;

3. *Encomia* al Instituto por la constancia de sus esfuerzos por vincular estrechamente sus actividades de investigación y capacitación, particularmente en la esfera del perfeccionamiento de las estadísticas sobre la mujer, con especial hincapié en el sector no estructurado, el medio ambiente y las comunicaciones;

4. *Observa con reconocimiento* el esfuerzo del Instituto en colaboración con la Oficina de Estadística de la Secretaría para mejorar los conceptos y métodos de estadística e indicadores sobre la situación de la mujer de edad avanzada⁷⁹, e insta al Instituto a proseguir con esta labor de vanguardia;

5. *Pide* al Instituto que fortalezca su labor con respecto a la cuestión de la subvaloración del aporte de la mujer, tanto de las zonas urbanas como rurales, en la actividad económica, la vigilancia, la evaluación y el análisis de las consecuencias de los proyectos y programas relativos a la mujer y el desarrollo y la incorporación de los resultados al sistema de operaciones;

6. *Pide también* al Instituto que continúe fortaleciendo su colaboración con las instituciones y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente las vinculadas a cuestiones que atañen a la mujer y el desarrollo y con los centros e institutos de investigación y capacitación en los planos internacional, regional y nacional;

7. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos y organizaciones que han apoyado las actividades del Instituto o contribuido a ellas;

8. *Reitera su invitación* a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que contribuyan al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, a fin de permitir que el Instituto cumpla con su mandato de responder a los nuevos retos y prever, en la medida de lo posible, las nuevas esferas de interés vinculadas a la mujer y el desarrollo;

9. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre las actividades del Instituto, en relación con el tema titulado "Adelanto de la mujer".

74a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1991